



ACTA DE APERTURA N° 07 / 24

LICITACIÓN PRIVADA N° 03 / 24

EXPEDIENTE N° 10.282 - L - 24

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, siendo las diez horas del día lunes veintisiete (27) de Mayo de 2024, encontrándose reunidos en este acto el Jefe del Departamento de Compras Sr. **Méndez Rogelio** y las Sras. **Albano Silvina E.** y **Baumgartner Gabriela A.** por el mencionado departamento; se procede a la apertura de los dos (2) sobres recepcionados para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24, para la compra de resmas e insumos, con destino al Departamento de Imprenta de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, siendo las cotizaciones las siguientes:

OFERTA N° 01: Que corresponde a la firma "*Encuentro Gráfico*" del sr. **Ruffolo, Vicente Carlos** (CUIT N° 20-11443550-4), que cotiza el **ítem 8**, (500) tapas acrílicas color verde tamaño A4 marca "*Renz*", en la suma unitaria de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 03/100 (\$ 243,03), el **ítem 9**, (500) tapas acrílicas transparentes tamaño A4 marca "*Renz*", en la suma unitaria de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 03/100 (\$ 243,03), el **ítem 10**, (500) tapas acrílicas color negro tamaño A4 marca "*Renz*", en la suma unitaria de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 03/100 (\$ 243,03), el **ítem 11**, (500) tapas acrílicas color rojo tamaño A4 marca "*Renz*", en la suma unitaria de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 03/100 (\$ 243,03), el **ítem 12**, (500) espirales de encuadernación N° 7, marca "*Renz*", en la suma unitaria de Pesos SETECIENTOS NUEVE con 05/100 (\$ 79,05), el **ítem 13**, (500) espirales de encuadernación N° 9, marca "*Renz*", en la suma unitaria de Pesos NOVENTA con 84/100 (\$ 90,84), el **ítem 14**, (500) espirales de encuadernación N° 12, marca "*Renz*", en la suma unitaria de Pesos CIENTO DIECISIETE con 98/100 (\$ 117,98), el **ítem 15**, (24) kilos de adhesivo industrial para encuadernación, marca "*Adhesivos Industriales*", en la suma unitaria de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO con 45/100 (\$ 10.581,45), y el **ítem 16**, (1) tarro de aceite en aerosol de 432 cm3 marca "*WD-40*", en la suma unitaria de Pesos TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 13.320,00), ascendiendo a la suma total de Pesos **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 80/100 (\$ 897.269,80).**-

No presenta cotización para los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.-

Presenta el Pliego firmado en todas sus fojas, adjunta el Sellado de Ley de \$4.952, la Garantía de Oferta sellada, la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores, el Certificado de Libre Deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, el Certificado de REDAM, la DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 13 Dto. N° 200/24 y Art. 19 de la Ley L N° 3550, la Constancia de Inscripción en AFIP y la Constancia de Inscripción en Agencia de Recaudación Tributaria.-



OFERTA N° 02: Que corresponde a la firma "*Librería Craf*" de la sra. **Barbara, Laura Susana** (CUIT N° 27-22730929-1), que cotiza el **ítem 5**, (3) resmas de papel guarda para encuadernación de libros de 500 hojas cada una, color: blanco de 142 grs. marca "*Obra 120grs 65 x 95 500 h*", en la suma unitaria de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 299.000,00), el **ítem 6**, (500) hojas de papel adhesivo tamaño A4, marca "*PM RafLatac*", en la suma unitaria de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 50/100 (\$ 436,50), el **ítem 7**, (500) hojas de papel adhesivo, tamaño oficio legal, marca "*PM RafLatac*", en la suma unitaria de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 650,00), el **ítem 8**, (500) tapas acrílicas color verde tamaño A4 marca "*Rafer*", en la suma unitaria de Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 199,00), el **ítem 9**, (500) tapas acrílicas transparentes tamaño A4 marca "*Rafer*", en la suma unitaria de Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 199,00), el **ítem 10**, (500) tapas acrílicas color negro tamaño A4 marca "*Ledesma Autor*", en la suma unitaria de Pesos TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 329), el **ítem 11**, (500) tapas acrílicas color rojo tamaño A4 marca "*Rafer*", en la suma unitaria de Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 199,00), el **ítem 12**, (500) espirales de encuadernación N° 7, marca "*Rafer*", en la suma unitaria de Pesos CINCUENTA Y UNO con 00/100 (\$ 51,00), el **ítem 13**, (500) espirales de encuadernación N° 9, marca "*Rafer*", en la suma unitaria de Pesos SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 69,00), el **ítem 14**, (500) espirales de encuadernación N° 12, marca "*Rafer*", en la suma unitaria de Pesos NOVENTA con 00/100 (\$ 90,00), el **ítem 15**, (24) kilos de adhesivo industrial para encuadernación, marca "*AL315*", en la suma unitaria de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 17.450,00), el **ítem 16**, (1) tarro de aceite en aerosol de 432 cm³ marca "*WD-40*", en la suma unitaria de Pesos VEINTIÚN MIL con 00/100 (\$ 21.000,00), el **ítem 17**, (200) agujas N° 5, en la suma unitaria de Pesos DOSCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 260,00), el **ítem 18**, (50) agujas N° 19, en la suma unitaria de Pesos SETECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 780,00), el **ítem 19**, (10) pinceles N° 16, marca "*Eterno*", en la suma unitaria de Pesos UN MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$ 1.300,00), el **ítem 20** (5) pinceles N° 10 marca "*Eterno*", en la suma unitaria de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 950,00), el **ítem 21**, (5) pinceles de cerda N° 15, marca "*Eterno*", en la suma unitaria de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 2.650,00) y el **ítem 22**, (5) tijeras medianas para cortar tela marca "*Eterno*", en la suma unitaria de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 3.800,00), ascendiendo a la suma total de Pesos **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA con 00/100 (\$ 2.524.050,00)**.-

No presenta cotización para los ítem: 1, 2, 3 y 4.-

Presenta el Pliego firmado en todas sus fojas, adjunta el Sellado de Ley de \$4.952, la Garantía de Oferta sellada, la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores, el Certificado Único de Libre Deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, el Certificado del REDAM, la DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 13 Dto. N° 200/24 y Art. 19 de la Ley L N° 3550, la Constancia de Inscripción en AFIP, y la Constancia de Inscripción en Agencia de Recaudación Tributaria.-

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando para constancia los presentes.-